



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PROMULGA ACUERDO N° 56 DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2011, QUE FIJA ASIGNACIÓN DE MERITO A FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL.

DECRETO EXENTO N° 2127 /

RECOLETA, 15 JUN 2011

VISTOS:

1. El acuerdo N° 56 de fecha 07 de Junio de 2011, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 Bis de la Ley 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de Salud", Y

TENIENDO PRESENTE

En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1. **PROMULGASE**, acuerdo N° 56 de fecha 07 de Junio de 2011, del Honorable Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba fijar para el año 2011, los siguientes porcentajes para cancelar la Asignación de Merito al 35 % mejor evaluados de la dotación de cada Establecimiento según lo dispuesto en el artículo n° 30 Bis de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal: correspondiente al periodo de calificación desde el 01 de Septiembre 2009 a 31 de Agosto de 2010, y siempre que esten ubicados en lista 1, de Distinción o lista 2, Buena.

- El Tramo Superior, conformado por el 11 % mejor calificado, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 21 % del Sueldo Base Mínimo Nacional.
- El Tramo Intermedio, conformado por el 11 % ubicado a continuación, del tramo anterior, obtendrá como bonificación una Asignación de Mérito equivalente al 14 % del Sueldo Base Mínimo Nacional.
- El Tramo Inferior, conformado por el 13 % restante, obtendrá como bonificación una Asignación de Merito equivalente al 7 % del Sueldo Base Mínimo Nacional.

2. El gasto que origina el pago de la Asignación de Mérito, tiene un costo de \$ 33.705.848.- (Treinta y tres millones, setecientos cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos)

3. **IMPÚTESE**, el gasto que origina el pago de esta asignación Asignación de Mérito con cargo al ítem N° 215.21.01.003.003.005 Planta, Art. 30, Ley N° 19.378 (asignación de mérito) y al ítem N° 215.21.02.003.003.004, Contrata, Asignación de Mérito, Art.30, de la Ley N° 19.378, del Presupuesto de Salud año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

SLG/HNM/RDZ/JRNC/FMS/fms



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA